

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0109.991/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de los representantes de esta Unidad Académica ante el Centro de Interpretación de la Reserva Costera Urbana, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Uso del Centro de Interpretación de la Reserva Costera Urbana suscripto por la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, la Municipalidad de Río Gallegos y la Asociación Ambiente Sur;

QUE el Reglamento de Uso del Centro de Interpretación de la Reserva Costera Urbana establece la designación de un representante por cada una de las partes;

QUE se propone al Ing. René Carlos ASUETA como titular y al Téc. Mario Oscar PERRONI como suplente, a partir de su designación y hasta que sea necesaria su representación;

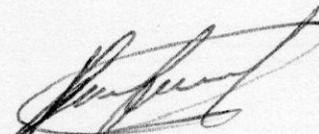
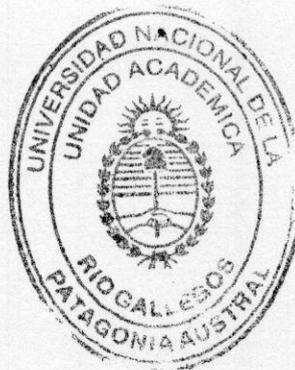
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como representantes de ésta Unidad Académica ante el Centro de Interpretación de la Reserva Costera Urbana, al Ing. René Carlos ASUETA (CUIL 20-24576654-9) como titular y al Téc. Mario Oscar PERRONI (CUIL 20-17281241-5) como suplente, a partir del día de la fecha.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG